

Resolución N°082/2016

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:

- I. Los montos asignados del FIGM correspondientes al Municipio de J. Suárez cuyas partidas fueron recibidas en tiempo y forma.
- II. Que fue redactado y aprobado por este cuerpo, el Proyecto IV Equipamiento de Cuadrilla dentro del Plan Quinquenal y previsto dentro del Plan Operativo Anual realizar Inversiones al respecto.
- III. Que resulta necesaria la compra de herramientas varias para equipamiento de la cuadrilla y elementos de seguridad.
- IV. Que se cuenta con disponibilidad dentro del monto asignado a este proyecto.
- V. Que desde el Municipio se pidieron presupuestos en forma telefónica siendo más convenientes las casas Herracor y Bianchi, los cuales fueron presentados ante este cuerpo en sesión pasada según consta en Acta N°042/16, implicando un gasto total aproximado de \$U90.000 (Pesos Uruguayos noventa mil). Dichos artículos se comprarán en las dos casas mencionadas según corresponda.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE

- I. Realizar la inversión detallada en los items del considerando de la presente resolución.
- II. Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- III. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Rosario W60
CONSESA

Daniela Puzzo
ALCALDESA
DANIELA PUZZO

CONSEJAL
Jorge Baccino

